



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088-40-03-002-2018-00431-00
Demandante	KENIA HOYOS PRADO
Demandado	DANY DANIEL GOMEZ ECHEVERY
Asunto	Acepta renuncia

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **HENRRY ANTONIO VERGARA BALLESTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 78761592, con T.P Nro. 220452 del C.S.J, al poder otorgado por la demandante **KENIA MARYNELA HOYOS PRADO**, identificada con C.C. Nro. 30.582.892.

Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1c02a6968240114c7d57026cd48c136e6a93511ff1e8e09edb41109ebca40a

Documento generado en 04/05/2021 05:23:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>